



Ayuntamiento de Almazán

NOTA. Este acta no es una copia exacta de su original, pues a los efectos de su publicidad se ha llevado a cabo, por contener datos protegidos, una disociación de los mismos, así mismo se han eliminado contenidos que se consideran innecesarios como elementos de publicidad activa.

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2022/22	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	27 de octubre de 2022
Duración	Desde las 14:00 hasta las 14:45 horas
Lugar	Sala de Comisiones
Presidida por	JESÚS MARÍA CEDAZO MINGUEZ
Secretario en funciones	OCTAVIO YAGÜE SOBRINO

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
MIGUEL ANGEL MENDEZ RUIZ-PEREZ	SÍ
OSCAR PACHECO BOTELLAS	SÍ
Excusas de asistencia presentadas:	
1.: TERESA AGREDA CABO: «Excusada»	
2.: ENRIQUE FERNANDEZ PINEDO: «Excusado»	



Ayuntamiento de Almazán

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Es aprobada el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno Local de fecha 30 de septiembre del 2022.

Expediente 218/2022. ADJUDICACION CONTRATO PATRIMONIAL ENAJENACION PARCELA POLIGONO INDUSTRIAL LA DEHESA, CALLE ROMERO, NUM. 6

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de la Alcaldía	27-09-2022	
Informe de Secretaría	28-09-2022	
Resolución del órgano de contratación	30-09-2022	Junta de Gobierno Local
Pliego prescripciones técnicas	Si	
Pliego de cláusulas administrativas	Si	
Informe de fiscalización previa	29-09-2022	
Anuncio de licitación	Si	Plataforma de Contratación del Sector Público.
Informe dación cuentas a la Excma. Diputación Provincial	10-10-2022	
Certificado de secretaria	21-10-2022	única oferta presentada
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres y propuesta de adjudicación	21-10-2022	



Ayuntamiento de Almazán

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Patrimonial
Subtipo del contrato:	Enajenación de inmuebles
Objeto del contrato:	Enajenación parcela sita en calle Romero, núm. 6.
Procedimiento de contratación:	de Abierto
Tipo de Tramitación:	Ordinario
Valor estimado del contrato:	66.160,64
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	66.160,64
IVA %:	21 %
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	80.054,37
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	2 meses
Código	Nombre
70123200	Venta de bienes raíces no residenciales.

Lotes: único

Se trata de una parcela municipal (solar) ubicada en el Polígono Industrial la Dehesa en el término de Almazán, en el Sector SUD-SE7 Parcela E-07 sita en C/ ROMERO N°6. Ref. Catastral: 8212003WL3981S0001MZ

La parcela tiene una superficie según catastro de **2.362,88 m²**.

Inscrita en el Registro de Almazán mencionado en el tomo 1828, libro 141, folio 105 finca N° 11947 a favor del Ayuntamiento de Almazán con una extensión superficial de 2.362,88 m².

Linda al Noreste, en línea recta de treinta y seis metros y noventa y dos centímetros con el Río Morón; al Noroeste, en línea recta de sesenta y cuatro metros con la parcela E-06; Al Sureste, en línea recta de sesenta y cuatro metros con la parcela E-08 y, al Suroeste, en línea recta de treinta y seis metros y noventa y dos centímetros con la calle Z (en la actualidad calle Romero).

La mesa de contratación en sesión celebrada el día 20 de octubre del 2022 clasificó y admitió la única oferta presentada en tiempo y forma:

“...La Mesa de Contratación declara admitida la siguiente proposición:

	Licitador
--	-----------



Ayuntamiento de Almazán

1 DBC DISTRIBUCIONES BIOCIENTIFICAS, S.L.

2. CLASIFICACIÓN DE LA OFERTA

Se procede a la apertura de los Sobres «B» con el siguiente resultado:(Único criterio de adjudicación precio)

CIF	Nombre	PRECIO	
B87461307	DBC DISTRIBUCIONES BIOCIENTIFICAS, S.L.	66.160,64 € sin impuestos	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por delegación adoptó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Adjudicar el contrato patrimonial, se trata de una parcela municipal (solar) ubicada en el Polígono Industrial la Dehesa en el término de Almazán, en el Sector UI-8, Ordenanza I-3 Industrial Polígono. La parcela tiene una superficie según catastro de 2.362,88 m². en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

C.I.F	ADJUDICATARIO	PRECIO
B87461307	DBC DISTRIBUCIONES BIOCIENTIFICAS, S.L	66.160,64 €+ I.V.A.

OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO Y CONDICIONES.-

Los licitadores que resulten adjudicatarios vendrán obligados a aceptar y cumplir lo siguiente:

5.1.- DESTINO DE LA FINCA: La finca o parcela objeto de enajenación habrá de ser destinada a los fines que permite el PGOU en cada zona de suelo industrial o agroindustrial.

5.2.-CONDICIONES DE LA EDIFICACION: El adjudicatario presentará en el plazo máximo de dos años, a partir de la firma del contrato, los proyectos técnicos de ejecución de las obras de construcción que, ajustados a la legalidad vigente, deberán ser aprobados por el Ayuntamiento, sin perjuicio de las competencias de otros Organismos.



Ayuntamiento de Almazán

5.3.- CONDICIONES DE LA INSTALACION: Asimismo, dentro de los cinco años siguientes, como máximo, a la firma del contrato, el adjudicatario deberá proceder a la correspondiente comunicación de puesta en marcha inicial de la actividad.

5.4.- PUESTOS DE TRABAJO: La actividad industrial habrá de comenzar con una plantilla mínima de los puestos de trabajo de carácter fijo, estipulados u ofertados en la proposición. La empresa vendrá obligada, salvo los puestos de dirección y técnicos especializados a admitir en igualdad de condiciones a la mano de obra local, para cualquier trabajo a desarrollar en la industria.

5.5.- RETRACTO: Si pasados los cinco años desde la firma de la Escritura de compraventa, el adjudicatario incumpliera las condiciones establecidas en este Pliego, en especial las relativas al destino de la finca y creación de puestos de trabajo, el Ayuntamiento se reserva el derecho de retracto de la parcela, o bien, por el mismo importe de la adjudicación o por el resultante de una nueva enajenación en el supuesto de que el importe obtenido por esta fuese inferior.

5.6.- PROHIBICIÓN DE ENAJENACIÓN.- Asimismo en tanto en cuanto no se hayan cumplido los compromisos establecidos en el Pliego y especialmente la obligación de edificar en los plazos establecidos, no se podrá enajenar la parcela a no ser que se cuente con autorización expresa por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta por el citado adjudicatario al ser la única proposición presentada.

TERCERO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Notificar al adjudicatario del contrato, el presente acuerdo e instarle al abono del precio y a la firma de contrato en documento público. **Facultando al Sr Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo**

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.



Ayuntamiento de Almazán

Expediente 354/2022. ADJUDICACION CONTRATO PATRIMONIAL ENAJENACION PARCELA POLIGONO INDUSTRIAL LA DEHESA, CALLE ALAMO, NUM. 26

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de contratación del Servicio	08/09/2022	
Informe de Secretaría	15/09/2022	
Resolución del órgano de contratación	19-09-2022	Junta de Gobierno Local
Pliego prescripciones técnicas	Si	
Pliego de cláusulas administrativas	Si	
Informe de fiscalización previa	09/09/2022	
Anuncio de licitación	Si	Plataforma de Contratación del Sector Público.
Informe dación cuentas a la Excm. Diputación Provincial	22-09-2022	
Certificado de secretaria	18-10-2022	única oferta presentada
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres y propuesta de adjudicación	18-10-2022	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Patrimonial
Tipo de contrato:	Patrimonial
Subtipo del contrato:	Enajenación de inmuebles
Objeto del contrato:	Enajenación de una parcela sita en calle Alamo, núm. 26, sector UI-8 del Polígono Industrial, con una superficie catastral de 1.423 metros cuadrados
Procedimiento de contratación:	Abierto
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	34.152,00 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	34.152,00 €
IVA %:	21%



Ayuntamiento de Almazán

Presupuesto base de licitación IVA incluido:	41.323,92 €
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	2 meses
Código	Nombre
70123200	Venta de bienes raíces no residenciales.

Lotes: único

Se trata de una parcela municipal (solar) ubicada en el Polígono Industrial la Dehesa en el término de Almazán, en el Sector UI-8, Ordenanza I-3 Industrial Polígono

La parcela tiene una superficie según catastro de **1.423 m²**.

Según proyecto de parcelación inscrito en el registro de la Propiedad de Almazán la superficie de la parcela resulta 1.433,12 m². Inscrita en el Registro mencionado en el tomo 1720, libro 118, folio 106 finca N^o 10850 a favor del Ayuntamiento de Almazán.

Sus linderos están definidos en la ficha del proyecto de Parcelación aprobado por el Ayuntamiento e inscrito en el Registro de la Propiedad. Linda al norte, con Cordel de Ganados; al sur, con la calle Alamo; al este, con la parcela 7 (C/ Alamo, núm. 24) y al oeste con parcela 5 (C/ Alamo, núm. 28).

La mesa de contratación en sesión celebrada el día 18 de octubre del 2022 clasificó y admitió la única oferta presentada en tiempo y forma:

“...La Mesa de Contratación declara admitida la siguiente proposición:

	Licitador
1	GRUAS ROXU SA

2. CLASIFICACIÓN DE LA OFERTA

Se procede a la apertura de los Sobres «B» con el siguiente resultado:(Único criterio de adjudicación precio)

CIF	Nombre	PRECIO	
A33043019	GRUAS ROXU SA	34.152,00 € sin impuestos	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por delegación adoptó el siguiente:



Ayuntamiento de Almazán

ACUERDO

PRIMERO. Adjudicar el contrato patrimonial, se trata de una parcela municipal (solar) ubicada en el Polígono Industrial la Dehesa en el término de Almazán, en el Sector UI-8, Ordenanza I-3 Industrial Polígono. La parcela tiene una superficie según catastro de 1423 m² en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

C.I.F	ADJUDICATARIO	PRECIO
A33043019	Grúas Roxu S.A	34.152,00 €+ I.V.A.

OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO Y CONDICIONES.-

Los licitadores que resulten adjudicatarios vendrán obligados a aceptar y cumplir lo siguiente:

5.1.- DESTINO DE LA FINCA: La finca o parcela objeto de enajenación habrá de ser destinada a los fines que permite el PGOU en cada zona de suelo industrial o agroindustrial.

5.2.-CONDICIONES DE LA EDIFICACION: El adjudicatario presentará en el plazo máximo de dos años, a partir de la firma del contrato, los proyectos técnicos de ejecución de las obras de construcción que, ajustados a la legalidad vigente, deberán ser aprobados por el Ayuntamiento, sin perjuicio de las competencias de otros Organismos.

5.3.- CONDICIONES DE LA INSTALACION: Asimismo, dentro de los cinco años siguientes, como máximo, a la firma del contrato, el adjudicatario deberá proceder a la correspondiente comunicación de puesta en marcha inicial de la actividad.

5.4.- PUESTOS DE TRABAJO: La actividad industrial habrá de comenzar con una plantilla mínima de los puestos de trabajo de carácter fijo, estipulados u ofertados en la proposición. La empresa vendrá obligada, salvo los puestos de dirección y técnicos especializados a admitir en igualdad de condiciones a la mano de obra local, para cualquier trabajo a desarrollar en la industria.

5.5.- RETRACTO: Si pasados los cinco años desde la firma de la Escritura de compraventa, el adjudicatario incumpliera las condiciones



Ayuntamiento de Almazán

establecidas en este Pliego, en especial las relativas al destino de la finca y creación de puestos de trabajo, el Ayuntamiento se reserva el derecho de retracto de la parcela, o bien, por el mismo importe de la adjudicación o por el resultante de una nueva enajenación en el supuesto de que el importe obtenido por esta fuese inferior.

5.6.- PROHIBICIÓN DE ENAJENACIÓN.- Asimismo en tanto en cuanto no se hayan cumplido los compromisos establecidos en el Pliego y especialmente la obligación de edificar en los plazos establecidos, no se podrá enajenar la parcela a no ser que se cuente con autorización expresa por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta por el citado adjudicatario al ser la única proposición presentada.

TERCERO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Notificar al adjudicatario del contrato, el presente acuerdo e instarle al abono del precio y a la firma de contrato en documento público. **Facultando al Sr Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo**

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

Expediente 355/2022. ADJUDICACION CONTRATO OBRA PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO "RESTAURACION DEL PUENTE MEDIEVAL DE ALMAZAN Y EJECUCION DE LA CALZADA VOLADA" (1ª FASE)"

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
336/2022	Actuaciones Preparatorias de Contratos. Aprobación Proyecto de Obras por el Pleno de la Corporación	PLN/2022/6	11/08/2022



Ayuntamiento de Almazán

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio Memoria Justificativa	23-08-2022	
Informe de Secretaría	Sí	
Pliego prescripciones técnicas	Sí	
Pliego de cláusulas administrativas	Sí	
Informe de fiscalización previa	23-08-2022	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

OBRA PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO "RESTAURACION DEL PUENTE MEDIEVAL DE ALMAZAN Y EJECUCION DE LA CALZADA VOLADA" (1ª FASE)"			
Procedimiento: Abierto		Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Obras
Clasificación CPV: 45212350-4 45220000-5 45221111-3	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 1.090.400,00 €		Impuestos: 21%	Total: 1.319.384,00 €
Valor estimado del contrato: 1.090.400,00 €		Impuestos: 21%	Total: 1.319.384,00 €
Fecha de inicio ejecución: _____	Fecha fin ejecución: _____	Duración ejecución: 15	Duración máxima: _____
Garantía provisional: No		Garantía definitiva: Sí (5% precio de adjudicación sin IVA)	Garantía complementaria: No

Vista la Propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación donde se determina que:

“.....El objeto de esta sesión de la Mesa es, una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha clasificado y valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP, una vez que la Mesa se ha reunido en tres sesiones formulando la correspondiente propuesta de adjudicación:

1ª de 28-09-2022 Apertura de los archivos electrónicos sometidos a juicio de valor.

*“....Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:
NIF: A28010478 Imesapi S.A.*



Ayuntamiento de Almazán

NIF: B85867612 - B48886592 RETINEO INGENIERÍA, S.L. ORION REPARACION ESTRUCTURAL, S.L.

NIF: A47015342 Técnicas para la Restauración y Construcciones, S.A. (TRYCSA)

NIF: B34242289 Valuarte Conservación de Patrimonio S.L.U.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación...”

2ª de 19-10-2022 Acto de valoración de ofertas criterios juicio de valor y apertura de criterios evaluables automáticamente.

“.....Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP y la documentación de los criterios evaluables automáticamente aportada por los licitadores se remite a los Técnicos para su correspondiente evaluación.....”

3ª de 20-10-2022 Valoración criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación.

“... ”

NIF: A28010478 Imesapi ..	995.644,24 € sin IVA
NIF: B85867612 - B48886592 RETINEO INGENIERÍA, S.L. ORION REPARACION ESTRUCTURAL, S.L.	1.055.688,00 € sin IVA
NIF: A47015342 Técnicas para la Restauración y Construcciones, S.A. (TRYCSA)	869.921,12 € sin IVA
NIF: B34242289 Valuarte Conservación de Patrimonio S.L.U	933.273,32 € sin IVA

1.- CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y PUNTUACIÓN

VALORACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR.

Criterio	IMESAPI, SA	UTE ORION-RETINEO SL	TRYCSA, SA	VALUARTE SLU
CONOCIMIENTO DEL BIEN Y DEL PROYECTO	7,7500 puntos	11,1667 puntos	25,0000 puntos	9,5833 puntos

CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

Criterio	IMESAPI, SA	UTE ORION-RETINEO SL	TRYCSA, SA	VALUARTE SLU
Oferta económica	21,4886 puntos	7,8720 puntos	50,0000 puntos	35,6330 puntos
Incremento plazo	60 meses	60 meses	60 meses	60 meses
Garantía	15 puntos	15 puntos	15 puntos	15 puntos
Disminución periodo de ejecución	2 meses	2 meses	2 meses	2 meses
Experiencia personal adscrito al contrato	5 puntos	5 puntos	5 puntos	5 puntos
TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS MEDIANTE FORMULAS	46,4886 puntos	32,8720 puntos	75,0000 puntos	60,6330 puntos



Ayuntamiento de Almazán

A la vista de la valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor («A») y de los criterios cuya cuantificación es automática («B»), se arrojan los siguientes resultados globales:

	IMESAPI, SA	UTE ORION-RETINEO SL	TRYCSA, SA	VALUARTE SLU
Puntuación total general	54,2386 puntos	44,0387 puntos	100,0000 puntos	70,2163 puntos

2. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consecuencia, la Mesa propone el siguiente orden de clasificación, conforme a la puntuación obtenida:

EMPRESA	1ª TRYCSA - TECNICA PARA LA RESTAURACION Y CONSTRUCCIONES, S.A
	2ª VALUARTE CONSERVACION DEL PATRIMONIO, SLU
	3ª IMESAPI, S.A.
	4ª UTE RETINEO INGENIERIA, S.L. – ORION REPARACION ESTRUCTURAL, S.L.

3. REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y DE EMPRESAS CLASIFICADAS

La Mesa procede a la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa propuesta como adjudicataria en primer lugar está debidamente constituida, los firmantes de las proposiciones tienen poder bastante para formular la oferta, ostentan la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

Ninguna observación a este respecto, comprobada la capacidad de obrar, poderes y clasificación...”

Examinada la documentación que la acompaña, cumplimentada por el licitador propuesto la presentación de la documentación solicitada, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por delegación adoptó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de Obras "RESTAURACION DEL PUENTE MEDIEVAL DE ALMAZAN Y EJECUCION DE LA CALZADA VOLADA" (1ª FASE)", en las condiciones que figuran en su oferta, en las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y el proyecto técnico que ha servido de base, a:

TRYCSA - TECNICAS PARA LA RESTAURACIÓN Y CONSTRUCCIONES, S.A., por el precio de 869.921,12 €, sin IVA y 1.052,604,55 € con IVA incluido, con las



Ayuntamiento de Almazán

características particulares, ofertadas por la empresa y que han sido objeto de puntuación, y otras derivadas del expediente, entre las que cabe destacar:

- Un periodo de ejecución de 13 meses (15-2).
- Periodo de garantía total de 6 años. (1+5)
- Cumplimiento de medidas medioambientales y acciones de salvaguarda de flora y fauna del río.

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta por el citado adjudicatario con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las indicadas en la propuesta de adjudicación de la Mesa, y que se indican en los antecedentes de este acuerdo.

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención.

CUARTO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SÉPTIMO. Notificar al adjudicatario, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

OCTAVO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

NOVENO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Expediente 357/2022. ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS ABIERTO SIMPLIFICADO. DIRECCIÓN OBRA Y COORDINACIÓN SEGURIDAD Y SALUD RESTAURACIÓN DEL PUENTE MEDIEVAL DE ALMAZÁN Y EJECUCIÓN DE LA CALZADA VOLADA

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento



Ayuntamiento de Almazán

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria justificativa	23/08/2022	
Informe de Secretaría	25/08/2022	
Pliego prescripciones técnicas	25/08/2022	
Pliego de cláusulas administrativas	25/08/2022	
Informe-Propuesta de Secretaría	25/08/2022	
Informe de fiscalización previa	25/08/2022	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Servicios
Subtipo del contrato:	Servicios de arquitectura; servicios de ingeniería y servicios integrados de ingeniería; servicios de planificación urbana y servicios de arquitectura paisajista. Servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología. Servicios de ensayos y análisis técnicos
Objeto del contrato:	Dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras "Restauración del Puente Medieval de Almazán y Ejecución de la calzada volada 1ª Fase"
Procedimiento de contratación:	Abierto, simplificado
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	52.000,00 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	52.000,00 €
IVA %:	21 %
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	62.920,00 €
Código CPV	71.000000-8. Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección

Vista la Propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación donde se determina que:

“.....El objeto de esta sesión de la Mesa es, una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha clasificado y valorado la única proposición técnica de acuerdo a los



Ayuntamiento de Almazán

critérios del PCAP, una vez que la Mesa se ha reunido en tres sesiones formulando la correspondiente propuesta de adjudicación:

1ª de 28-09-2022 Apertura de los archivos electrónicos sometidos a juicio de valor.

“...Se procede a la apertura de los sobres de la empresa que ha sido admitida:

NIF: B-47518543 Fernando Cobos Estudio Arquitectura, S.L.P.

La documentación aportada por el licitador es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación...”

2ª de 19-10-2022 Acto de valoración de ofertas criterios juicio de valor y apertura de criterios evaluables automáticamente.

“.....Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado la proposición técnica de acuerdo a los criterios del PCAP y la documentación de los criterios evaluables automáticamente aportada por el licitador se remite a los Técnicos para su correspondiente evaluación.....”

3ª de 20-10-2022 Valoración criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación.

“... ”

NIF: B-47518543 Fernando Cobos Estudio Arquitectura, S.L.P. 49.400,00 € sin IVA

1.- CLASIFICACIÓN DE LA OFERTA Y PUNTUACIÓN

VALORACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR.

<i>Criterio</i>	Fernando Cobos Estudio Arquitectura, S.L.P.
CONOCIMIENTO DEL BIEN	20 puntos
CONOCIMIENTO DEL PROYECTO	20 puntos
TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	40 puntos

CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

<i>Criterio</i>	Fernando Cobos Estudio Arquitectura, S.L.P.
<i>Oferta económica</i>	35,00 puntos
<i>Otros referidos a garantizar la calidad del servicio:</i>	25,00 puntos
TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS MEDIANTE FORMULAS	60,00 puntos

A la vista de la valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor («A») y de los criterios cuya cuantificación es automática («B»), se arrojan los siguientes resultados globales:

Fernando Cobos Estudio Arquitectura, S.L.P.



Ayuntamiento de Almazán

Puntuación total general

100,00 puntos

2. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consecuencia, la Mesa propone la clasificación, conforme a la puntuación obtenida por la única proposición presentada.

EMPRESA	1ª FERNANDO COBOS ESTUDIO ARQUITECTURA, S.L.P.
---------	--

3. REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y DE EMPRESAS CLASIFICADAS

La Mesa procede a la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa propuesta como adjudicataria en primer lugar está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

Ninguna observación a este respecto, comprobada la capacidad de obrar, poderes y clasificación..."

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por delegación adoptó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de Dirección de obras, dirección de la ejecución y coordinación de seguridad y salud de las obras de "Restauración del Puente Medieval de Almazán y ejecución de la calzada volada", en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

CIF: B47518543 Fernando Cobos Estudio Arquitectura, S.L.P por el precio de 49.400,00 € sin IVA, lo que hace un total de 59.774,00 € IVA incluido.

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la única oferta presentada las indicadas en la propuesta de adjudicación de la Mesa y además acreditar el cumplimiento de los criterios de conocimiento del bien y conocimiento del proyecto que ha redactado y realiza un completo análisis de los condicionantes externos e internos que pueden influir en la ejecución de las obras.

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

CUARTO. Dar cuenta del acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.



Ayuntamiento de Almazán

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Notificar al adjudicatario, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

SÉPTIMO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

OCTAVO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Expediente 371/2022. ADJUDICACION DE LA CONTRATACION DE LAS OBRAS PARA LA RENOVACION DE CAPA DE AGLOMERADO DE CALLE INFANTE DON JUAN Y OTRAS.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	10/10/2022	
Informe de Secretaría	10/10/2022	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Administrativo de obras
Subtipo del contrato:	Construcción
Objeto del contrato:	Obras para la renovación de capa de rodadura de aglomerado en calle Infante don Juan y otras. Todo ello según la memoria elaborada al efecto por don Jorge Moreno Ciria. Obra incluida en las ayudas otorgadas para paliar los daños causados por la borrasca Filomena
Procedimiento de contratación:	Contrato Menor
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	34.110,18 €



Ayuntamiento de Almazán

IVA:	7.163,14 €
Precio:	41.273,32 €
Duración	Seis meses
Código	Nombre
45233222-1 y 45233223-8	Trabajos de pavimentación y asfaltado. Trabajos de repavimentación de calzadas

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. A la vista de los antecedentes, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Renovar la capa de rodadura y asfaltado de la calle Infante don Juan y Camino de La Arboleda, que se hallan en una situación deteriorada para el tránsito de vehículos y peatonal. Dicha obra se encuentra incluida en las ayudas otorgadas por el Estado para paliar los daños por la borrasca Filomena.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

Comprende una unidad de acción tal y como consta en la memoria valorada

TERCERO. Contratar con doña SUSANA BELTRAN LATORRE, en representación de la empresa CONSTRUCCIONES BELTRAN MOÑUX, S.L.U, con CIF B42014456, con CIF B86834256, con domicilio en Soria, C.P. 42005, en calle D, parcela 24 del Polígono Industrial Las Casas, en el precio de 34.110,18 € más 7.163,14 correspondientes a IVA, que hace un total de 41.273,32 euros, por la ejecución de la obra de referencia.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.



Ayuntamiento de Almazán

Expediente 372/2022 ADJUDICACION DE LA CONTRATACION DE LAS OBRAS “REPARACION DE DAÑOS EN CALLES BUEN MAESTRO, HEROES DE LA INDEPENDENCIA Y POLIGONO INDUSTRIAL”.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/ N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	17/10/2022	
Informe de Secretaría	17/10/2022	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Administrativo de obras
Subtipo del contrato:	Reparación
Objeto del contrato:	Obras de reparación de daños en calles Buen Maestro, Héroes de la Independencia y Polígono Industrial. Obra incluida en las ayudas otorgadas para paliar los daños causados por la borrasca Filomena
Procedimiento de contratación:	Contrato Menor
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	33.774,74 €
IVA:	7.092,69 €
Precio:	40.867,43 €
Duración	Seis meses
Código	Nombre
45233340-4	Trabajos de cimentación de aceras

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. A la vista de los antecedentes, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:



Ayuntamiento de Almazán

Obras para reparación de daños en aceras en calles Buen Maestro, Héroes de la Independencia y de Polígono en Almazán. Dicha obra se encuentra incluida en las ayudas otorgadas por el Estado para paliar los daños por la borrasca Filomena.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

Comprende una unidad de acción tal y como consta en la memoria valorada

TERCERO. Contratar con don Santiago García Ortega, en representación de la empresa SANTISA ALMAZAN, S.L. con CIF B421608070 con domicilio en Almazán, C.P. 42200, en calle Encina, número 5, nave 6 del Polígono Industrial La Dehesa de Almazán, en el precio de 33.772,73 € más 7.092,27 euros correspondientes a IVA, que hace un total de 40.865,00 €, por la ejecución de la obra de referencia.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Expediente 373/2022. ADJUDICACION DE LA CONTRATACION DE LAS OBRAS "REPARACION DE DAÑOS EN ACERAS EN POLIGONO INDUSTRIAL: CALLE ABETO, ACEBO Y CHOPO".

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	18/10/2022	
Informe de Secretaría	18/10/2022	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Administrativo de obras
Subtipo del contrato:	Reparación
Objeto del	Obras de reparación de daños en aceras en polígono industrial



Ayuntamiento de Almazán

contrato:	en calle Abeto, Acebo y Chopo. Obra incluida en las ayudas otorgadas para paliar los daños causados por la borrasca Filomena
Procedimiento de contratación:	Contrato Menor
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	39.251,24 €
IVA:	8.242,76 €
Precio:	47.494,00 €
Duración	Seis meses
Código	Nombre
45233340-4	Trabajos de cimentación de aceras

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. A la vista de los antecedentes, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA**:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Obras para reparación de daños en aceras en Polígono Industrial en calles Abeto, Acebo y Chopo. Dicha obra se encuentra incluida en las ayudas otorgadas por el Estado para paliar los daños por la borrasca Filomena.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

Comprende una unidad de acción tal y como consta en la memoria valorada

TERCERO. Contratar con don Santiago García Ortega, en representación de la empresa SANTISA ALMAZAN, S.L. con CIF B421608070 con domicilio en Almazán, C.P. 42200, en calle Encina, número 5, nave 6 del Polígono Industrial La Dehesa de Almazán, en el precio de 39.247,93 € más 8.242,07 € correspondientes a IVA, que hace un total de 47.490,00 €, por la ejecución de la obra de referencia.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.



Ayuntamiento de Almazán

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Expediente 374/2022. ADJUDICACION DE LA CONTRATACION DE LAS OBRAS “REPARACION Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS DE ZAHORRA DETERIORADOS EN EL TERMINO DE ALMAZAN”.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	13/10/2022	
Informe de Secretaría	1810/2022	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Administrativo de obras
Subtipo del contrato:	Reparación
Objeto del contrato:	Obras la reparación y acondicionamiento de caminos de zahorra deteriorados por la borrasca Filomena (Camino conocido como Carraneguillas y camino de Almazán a La Milana y Perdices, según memoria elaborada por la Arquitecta doña María Inmaculada Ruiz Orte. Obra incluida en las ayudas otorgadas para paliar los daños causados por la borrasca Filomena
Procedimiento de contratación:	Contrato Menor
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	39.195,00 €
IVA:	8.230,95 €
Precio:	47.425,95 €
Duración	Seis meses
Código	Nombre
45233160-8	Caminos y otras superficies empedradas

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de



Ayuntamiento de Almazán

conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. A la vista de los antecedentes, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA**:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Reparación y acondicionamiento de caminos de zahorra deteriorados que son los conocidos como Camino a Carraneguillas y Camino de Almazán a La Miñosa y Perdices. Dicha obra se encuentra incluida en las ayudas otorgadas por el Estado para paliar los daños por la borrasca Filomena.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

Comprende una unidad de acción tal y como consta en la memoria valorada

TERCERO. Contratar con don Miguel Cosín Vigil, en representación de la empresa CANTERAS BLOCONA, S.L. con CIF B4221422322 con domicilio en Blocona (Soria), C.P. 42248, en calle San Roque, núm. 3, en el precio de 39.195,00 € más 8.230,95 € correspondientes a IVA, que hace un total de 47.425,95 €, por la ejecución de la obra de referencia.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Expediente 375/2022. ADJUDICACION DE LA CONTRATACION DE LAS OBRAS “REPARACION DE FIRME DE CAMINOS DE AGLOMERADO DETERIORADOS”.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	10/10/2022	



Ayuntamiento de Almazán

Informe de Secretaría

10/10/2022

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Administrativo de obras
Subtipo del contrato:	Construcción
Objeto del contrato:	Obras para la reparación de firme de caminos de aglomerado deteriorados. Todo ello según la memoria elaborada al efecto por don Jorge Moreno Ciria. Obra incluida en las ayudas otorgadas para paliar los daños causados por la borrasca Filomena
Procedimiento de contratación:	Contrato Menor
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	39.308,84 €
IVA:	8.254,86 €
Precio:	47.563,70 €
Duración	Seis meses
Código	Nombre
45233222-1 y 45233223-8	Trabajos de pavimentación y asfaltado. Trabajos de reparación de calzadas

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. A la vista de los antecedentes, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA**:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Reparación del firme del denominado Camino de Matute, a continuación de La Arboleda, deteriorado para el tránsito de vehículos. Dicha obra se encuentra incluida en las ayudas otorgadas por el Estado para paliar los daños por la borrasca Filomena.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

Comprende una unidad de acción tal y como consta en la memoria valorada

TERCERO. Contratar con doña SUSANA BELTRAN LATORRE, en representación de la empresa CONSTRUCCIONES BELTRAN MOÑUX, S.L.U, con CIF



Ayuntamiento de Almazán

B42014456, con domicilio en Soria, C.P. 42005, en calle D, parcela 24 del Polígono Industrial Las Casas, en el precio de 39.308,84 € más 8.254,86 euros correspondientes a IVA, que hace un total de 47.563,70 euros, por la ejecución de la obra de referencia.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Expediente 431/2022. ADJUDICACION POR CONTRATO MENOR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZADA PARA DEFINICION DEL PROYECTO ESTRATEGICO PARA OPTAR A LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL PERTE DE DIGITALIZACION DEL CICLO DEL AGUA EN ALMAZAN.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	25/10-2022	
Informe de Secretaría	25/10/2022	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Servicios
Subtipo del contrato:	Servicios de consultoría y gestión
Objeto del contrato:	Servicios de Asistencia Técnica Especializada para definición del Proyecto Estratégico del Ayuntamiento de Almazán y soporte en la presentación de expedientes para optar a la primera convocatoria del PERTE de digitalización del ciclo del Agua en el marco del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Procedimiento de contratación:	Contrato Menor



Ayuntamiento de Almazán

Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	14.880,00 €
IVA:	3.124,80 €
Precio:	18.004,80 €
Duración	Seis meses
Código	Nombre
79411000-8	Servicios generales de consultoría y gestión

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. A la vista de los antecedentes, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA**:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Necesidad de asistencia técnica especializada para acceder a los fondos de Recuperación Transformación y Resiliencia

quedando acreditado que la contratación de Asistencia Técnica Especializada para definición del Proyecto Estratégico del Ayuntamiento de Almazán y soporte en la presentación de expedientes para optar la primera convocatoria del PERTE de digitalización del ciclo del Agua en el marco del Plan de Recuperación, transformación y Resiliencia, mediante un contrato de *Servicios* es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

Comprende una unidad de acción para definir el proyecto y soporte en la presentación de expedientes de todo el ciclo del agua de la localidad, sin necesidad aún de redactar el proyecto técnico, pues es necesario una resolución aprobatoria de la subvención pertinente.

TERCERO. Contratar con PW Advisory & Capital Services, S.L., con CIF B86834256, con domicilio en Madrid 28003, calle Guzmán El Bueno, nm. 133 (Edificio Germania) en el precio de 14.880 € más 3.124,80 correspondientes a IVA, que hace un total de 18.004,80 euros, por la ejecución de la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago a la vista del informe de intervención previa.



Ayuntamiento de Almazán

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE